

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 19.099 · 1971

INTERVENCIÓN FEDERAL

Boletín Oficial, 1 de julio de 1971 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Intervención Federal

Córdoba

Finaliza la Intervención Federal y se designa Gobernador.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1971.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley por el cual se da por terminada la Intervención Federal al Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, dispuesta por Ley 18.955.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Arturo Mor Roig.

LEY NRO. 19.099

Bs.As. 25/6/71

En uso de las atribuciones conferidas por el articulo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

El Presidente de la Nación

Argentina Sanciona y Promulga

con Fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Dase por terminada la Intervención Federal al Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, dispuesta por la Ley 18.955.

ARTÍCULO 2°. Danse las gracias al Señor Interventor contraalmirante (R.E.) don Helvio Nicolás Guozden, por los importantes y patrióticos servicios prestados en el desempeño de su misión.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE

Arturo Mor Roig.

DECRETO NRO. 2.634

Bs.As. 25/6/71

En uso de las facultades que le acuerda el artículo 9º del Estatuto dela Revolución Argentina y conforme a las previsiones establecidas en el mismo,

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º- Desígnase Gobernador de la Provincia de Córdoba, al contraalmirante (R.E.) don Helvio Nicolás Guozden.

Art.2º- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE

Carlos A. Rey.
Pedro J.A. Gnavi.



VEREDICTA LEYES

Intervención Federal. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).